



DECRETO DE ALCALDÍA - N° 000010 - 2023 - MDI

Independencia, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Informe N° 000066-2023-GDHS-MDI de la Gerencia de Desarrollo Humano Social, el Informe Legal N° 000029-2023-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000570-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referidos a la Convocatoria para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Independencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el CCLD es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales y por los representantes de las organizaciones sociales de base, entre otros, elegidos democráticamente por un periodo de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada, según lo regulado en el artículo 102° de la Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza N° 000241-2011-MDI, se aprobó la Modificación del Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD de Independencia; el mismo que establece que el Comité Electoral, estará conformado por tres miembros encargados de conducir el proceso eleccionario, siendo estos: a) Presidente, Gerente de Gestión Ambiental, b) Secretario, Gerente de Asesoría Legal y c) Vocal, Sub. Gerente de Imagen institucional y Participación Vecinal. De igual manera, regula en su artículo 6°, que la convocatoria a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), se realizará mediante Decreto de Alcaldía, que establece el cronograma, el lugar, la fecha y hora en la que se procederá a la elección.

Que, con Informe N° 000066-2023-GDHS-MDI la Gerencia de Desarrollo Humano Social, informa la necesidad de convocar al proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Que, con Memorando N° 000024-2023-OGPPM-MDI la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social realizar las coordinaciones respectivas para dar inicio a la convocatoria para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Que, mediante Informe Legal N° 000029-2023-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente con respecto a la convocatoria para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

En el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, 20° inciso 6) y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 241-2011-MDI;

SE DECRETA:

Artículo Primero.-CONVOCAR al proceso de Elección de los 05 representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital periodo 2023-2025, cuyo acto de elección se efectuará el día 15 de setiembre, a partir de las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, en el Palacio Municipal Km. 4,5 Av. Túpac Amaru s/n Distrito de Independencia.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Artículo Segundo.-APROBAR el Cronograma de Elecciones para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)., periodo 2023-2025.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1°	Difusión de Proceso Electoral	Del 23 al 25 de Agosto 2023
2°	Inscripción de Organización de la Sociedad Civil y de sus Delegados	Del 28 al 30 de Agosto 2023
3°	Notificación de Admisibilidad de Inscripciones	Del 31 de agosto al 4 de setiembre 2023
4°	Subsanación de Inscripción	Del 4 al 5 de setiembre 2023
5°	Publicación de Listado de Delegados Inscritos	6 de setiembre 2023
6°	Impugnación de Inscripciones de Delegados	7 y 8 de setiembre 2023
7°	Resolución de Impugnaciones	11 de setiembre 2023
8°	Publicación del Padrón Definitivo de Delegados y de Candidatos	13 de setiembre 2023
9°	Elección, Proclamación y Publicación de Resultados	15 de setiembre 2023
Lugar y Hora del Acto Electoral		Palacio Municipal Km. 4,5 Av. Túpac Amaru s/n Distrito de Independencia
		15 de setiembre de 2023, de 09:00 a 15:00 horas

Artículo Tercero.- PRECISAR que el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) periodo 2023-2025, se encuentra integrado por:

- Gerente de Gestión Ambiental, en calidad de presidente
- Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica, en calidad de secretario
- Sub Gerente de Participación Vecinal, en calidad de Vocal

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y al Comité electoral, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de la Municipalidad de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PÉDRO MOSES RIVADENEYRA RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMÍREZ
ALCALDE

